

DECRETO N° 711

Castro, 05 de diciembre 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05/12/2023.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

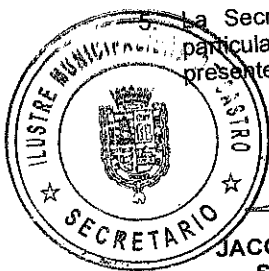
DECRETO:

2. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| PATENTE              | : PROFESIONAL                      |
| CONTRIBUYENTE        | : CAROLINA ANDREA ROJAS PINCHEIRA. |
| RUT                  | :                                  |
| ROL                  | : 3-608                            |
| ACTIVIDAD ECONOMICA  | : CONSTRUCTOR CIVIL.               |
| DOMICILIO PARTICULAR | :                                  |
| DOMICILIO COMERCIAL  | : TEN-TEN S/N, CASTRO.             |

3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JEVS/DMV/MSB/FCA/fca



ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)